

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Rodrigo Gómez García, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las sanciones que finalmente se imponen a propuesta de la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y su ejecución.**

Congreso de los Diputados, a 11 de abril de 2018

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Prácticamente todas las semanas podemos leer en la prensa las propuestas de sanciones, algunas por importantes cantidades, que la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte (en adelante Comisión Antiviolenencia) realiza por los actos que ocurren en los acontecimientos deportivos. Sin embargo, como decimos, la Comisión Antiviolenencia no impone sanciones, simplemente propone a la autoridad gubernativa correspondiente, normalmente la Subdelegación del Gobierno, el inicio de un expediente sancionador.

La Comisión publica anualmente una extensa memoria en la que se enumera cuántos expedientes se han propuesto iniciar, qué tipo de infracciones, si afecta a clubes y de qué categoría, si afecta a personas individuales,..., en definitiva, una memoria bastante pormenorizada. Por ejemplo, durante la temporada 2016/2017 se propusieron 73 sanciones a los clubes y organizadores por un total de 1.128.106€, con un promedio de 15.454€. Durante la temporada 2015/2016, la cuantía de las 53 propuestas a los clubes ascendió a 692.769,00€, un promedio de 13.071€. En cuanto a espectadores y otros, en la temporada 2016/2017, se propusieron 1.003 sanciones por un total de 3.257.336€, con un promedio de

3.248€. Durante la temporada 2015/2016, la cuantía de las 1.203 propuestas a espectadores y otros ascendió a 7.194.792€, con un promedio de 5.981€.

Sin embargo, como decíamos anteriormente, estos datos sólo son propuestas de resolución sin que se dispongan públicamente los datos de las sanciones definitivas y, de esas sanciones impuestas, cuántas se han ejecutado, es decir, cuántas se han cobrado.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas sanciones se impusieron definitivamente durante la temporada 2015/2016 y durante la temporadas 2016/2017?, ¿por qué importes?, ¿qué tipos de infracciones?
2. ¿Cuántas sanciones impuestas se ejecutaron? ¿Qué cantidad se ha cobrado?



Rodrigo Gómez García

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos